



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 19 Marzo de 1979

Depósito legal: AB 1-1958

Número 34

ADMINISTRACIÓN:

Palacio Provincial - Telf. 22 63 50

No se publicará ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Gobierno Civil.

Se publica Lunes, Miércoles y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un Trimestre 175 Ptas.

Un Semestre 300 »

Un año 550 »

El pago de suscripciones y edictos es por adelantado

Número corriente, 8 pesetas.

Número atrasado, 10 pesetas.

La línea, 12 pesetas.

Pueden remitir el importe de la suscripción por giro postal a esta Administración.

Timbre a cargo del anunciante.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Orden por la que se dispone la publicación de las normas de carreteras derogadas y vigentes como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, y de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero	1	Gobierno Civil.—Anuncios de varias circulares	2
Ministerio de Justicia.—Resolución por la que se modifica el calendario de días inhábiles para protestos, con carácter general, durante el año 1979	1	Edictos de la Recaudación de Tributos del Estado	2
		Id. de varias Cámaras Agrarias Locales	4
		Id. de la Junta Electoral de Zona de La Roda	5
		Anuncio de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras	5
		Id. de la Parada de Sementales del Estado de Albacete	5
		Id. de la Caja Rural Provincial de Albacete	5
		Id. de la Comisión P. de Colaboración del Estado	6
		Id. de varios Ayuntamientos	6
		Edictos de varios Juzgados	7

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se dispone la publicación de las normas de carreteras derogadas y vigentes como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, y de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

Ilustrísimos señores:
El artículo segundo del Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* número 117, de 17 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, ordena que el Ministerio de Obras Públicas, hoy de Obras Públicas y Urbanismo, dispondrá la publicación de todas las disposiciones de carácter reglamentario que resulten derogadas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y su Reglamento General que el propio Real Decreto aprueba.
Con el fin de lograr la máxima claridad normativa en materia de carreteras, se ha estimado necesario formular dos relaciones de normas, una con las normas derogadas y otra con las

subsistentes después de la entrada en vigor de la Ley y el Reglamento de Carreteras.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto publicar las relaciones de normas de carreteras derogadas y vigentes, que figuran como anexos a esta Orden, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y de su Reglamento General aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid 21 de febrero de 1979.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de Carreteras.

Nota: Los modelos anexos se publican en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de marzo de 1979. 744

te el año 1979, aprobado por Resolución de 30 de diciembre de 1978.

Ilustrísimos señores:

La modificación introducida por el Real Decreto 289/1979, de 20 de febrero, en el calendario laboral para dicho año, aprobado por Real Decreto 3030/1978, de 4 de diciembre, en el sentido de incluir como día festivo de ámbito nacional el 19 de marzo, festividad de San José, y, correlativamente, excluir de la relación de días festivos el 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos, repercute necesariamente en el calendario de días inhábiles de carácter general a efectos de protesta, aprobado por Resolución de este Centro directivo de 30 de diciembre de 1978, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.º, número 1, párrafo 2.º, de la Orden ministerial de Justicia de 19 de abril de 1978.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que le atribuye dicho precepto, esta Dirección General ha acordado modificar el calendario de días inhábiles, de carácter general, a efectos de protestos, en el sentido de incluir en dicho calendario el día 19 de marzo del presente año, festividad de San José y, al mismo tiempo, excluir el día 1 de noviembre del propio año, festividad de Todos los Santos,

Ministerio de Justicia

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se modifica el calendario de días inhábiles para protestos, con carácter general, duran-

DE SAN PEDRO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los agricultores propietarios de este término municipal, que habiendo sido aprobado el baremo a aplicar para la confección de la denmama de cuotas de Guardería Rural, para cubrir su presupuesto del presente año 1979, y una vez confeccionado el aludido reparto por el pleno de esta Cámara, éste permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Organismo, durante los días 19 del presente mes al 2 de abril próximo, ambos inclusive, del actual año, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

En cuanto a su cobranza se estará a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación.

San Pedro 12 de marzo de 1979.—El Presidente, ilegible. 872

Derechos: 276 pesetas

DE VILLALGORDO DEL JUCAR
Doña Natalia Ruiz González, Presidente de la Cámara Agraria Local de esta villa,

Hace saber: A todos los ganaderos de este término municipal, con explotación pecuaria permanente, que el día 29 de marzo de 1979, a las once de la mañana, en el Salón de actos de esta Cámara Agraria Local, se celebrará la adjudicación o subasta de pastos, en su caso, para el año ganadero 1979-80, debiendo comparecer los interesados o persona legalmente autorizada por escrito.

Para poder tomar parte en la subasta, en su caso, es necesario el ingreso previo del 10 por 100 del valor de la tasación del polígono que interese.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villalgordo del Júcar 12 de marzo de 1979.—La Presidente, Natalia Ruiz González. 873

Derechos: 276 pesetas

Junta Electoral de Zona

DE LA RODA

Don Francisco Marín Castán, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de esta ciudad.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el momento de presentar la candidatura del Partido Comunista de España, referente al municipio de Villarrobledo, se omitió el carácter de

Independientes de don Bernardo Fernández Delicado y don Pedro Martínez Haro, que obran respectivamente en el primer y cuarto lugar de dicha candidatura, presentada en esta Junta Electoral de Zona, el día 16 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, por haberse así acordado en sesión de junta, celebrada en el día de la fecha.

Dado en La Roda a 15 de marzo de 1979.—Francisco Marín Castán.—El Secretario, ilegible. 895

Derechos: 276 pesetas

6.ª Jefatura Regional de Carreteras

A N U N C I O

La 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, ha dispuesto que el día veintinue-

ve (29) de marzo en curso, a las once treinta (11,30), se proceda al abono de justiprecios convenidos en la expropiación de fincas, sitas en el término municipal de Albacete, afectadas por la ejecución de las obras «1-AB-229, desdoblamiento de calzada y tratamiento de tres intersecciones de la ronda de Albacete, en la CN-301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 243,350 al 244,700; provincia de Albacete».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del D. N. I.; y si optarán por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Valencia 9 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe Regional, Manuel Calduch Font. 850

Parada de Sementales del Estado de Albacete

Para conocimiento de los señores ganaderos de Albacete y comarca que les pueda interesar beneficiar sus yeguas con los sementales del Estado.

Se hace saber que en el Recinto Ferial de esta ciudad el día 8 de marzo del presente año, quedará abierta al servicio público la Parada de Sementales como años anteriores hasta finales del mes de junio. A continuación se relacionan los sementales de que se compone la misma.

Número de sementales	R a z a s	C a p a s
1	Pura Raza Española	Torda
1	> > Arabe	Alazana
1	> > Hispano Bretón	Overa
1	> > Bretón	Tordo vinoso

Albacete 7 de marzo de 1979.—Firmado, Juan Castillejo Carbajal, Teniente Coronel Delegado de Cría Caballar de las provincias de Alicante-Albacete. 821

Caja Rural Provincial de Albacete

El Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos Sociales, convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el Salón de actos de la A.I.S.S., calle Mayor, s/n., de Albacete, el día 30 del presente mes de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, una hora después en segunda, a fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, de la memoria, balance y cuenta de resultados.

3.º Distribución de los resultados del ejercicio.

4.º Propuestas del Consejo Rector y acuerdos, en su caso:

a) Transmisión de aportaciones voluntarias y acuerdo sobre el tipo de interés.

b) Nueva emisión de aportaciones voluntarias.

c) Destinar la cantidad prevista en el Convenio Colectivo, para ayuda de estudios a hijos de empleados con cargo al Fondo de Educación y Obras Sociales.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la sesión.

6.º Ruegos y preguntas.

Albacete 14 de marzo de 1979.—El Presidente, ilegible. 859